



“35 años trabajando por la educación de niños y jóvenes en la Patagonia Austral”



PLAN ANUAL
ÁREA DE CONVIVENCIA Y AMBIENTE ESCOLAR
COLEGIO PUNTA ARENAS
2024



INTRODUCCIÓN

LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR. (C.E.)

La C. E. tiene una orientación particularmente formativa. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros a partir del respeto y tolerancia hacia el otro, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos de Aprendizaje y los Objetivos de Aprendizaje Transversal.

En este contexto, el Colegio Punta Arenas asume la necesidad de contar con un Plan Anual Operativo para el Área de Clima Ambiente y Convivencia Escolar, el cual le permitirá ordenar y sistematizar las diferentes fuentes normativas y orgánicas del proceso de Convivencia: DFL. N° 2 de 2009; Decreto N° 315; Ley N° 20.536 sobre violencia escolar; Ley 20.529 -Sistema de Aseguramiento de la Calidad y disposiciones sobre la nueva institucionalidad en educación, con especial foco en el rol fiscalizador de la Superintendencia-, y además de darle la forma acorde a nuestra realidad, desprender de todo ello las acciones e intervenciones más adecuadas para ejecutar con los estudiantes, docentes, padres y apoderados y todo el conjunto de actores permanentes o transitorios de la Comunidad Educativa.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.

Le sigue la dimensión de intervención que contiene las estrategias y acciones que se despliegan ante una situación consumada o en desarrollo. Presupone que indistintamente de todo el plano formativo y preventivo desarrollado, algunas personas igualmente perseveran en determinados modos de actuar, movidos por factores múltiples que van desde la “curiosidad” -saber qué puede pasar o hasta dónde se puede llegar-, la “omisión” -no considerar un elemento esencial en el momento de decidir un acto-, el “desconocimiento” -darse cuenta que en realidad el sujeto no conocía determinados efectos o no lograba dimensionar las consecuencias de sus actos; o en su defecto, no contaba con un capital cultural que le permita una comprensión adecuada de todas las variables de interacción social/comunitaria-; “el malestar consciente” – donde el sujeto sabe que está actuando mal, pero decide hacerlo como forma de expresar un disgusto o molestia no abordada; hasta llegar a una plena “intencionalidad” o “conciencia dolosa” en que la persona actúa con plena conciencia de provocar un daño o malestar frente a algo que no le agrada, no se ajusta a sus expectativas o de frente percibe como algo totalmente opuesto.

Es por tanto de extrema importancia que en toda intervención que se efectúe con el estudiante transgresor y su círculo cercano -partiendo por los padres y apoderados como responsables directos de él- debe otorgar el tiempo, espacios y herramientas para precisar el motivo que lo llevó a actuar de determinada forma; de modo que las medidas que se apliquen -dimensión punitiva o sancionatoria y ámbito reparatorio-, se ajusten en proporcionalidad, dirección y contenido al factor que originó la conducta disruptiva.

Finalmente, instalaremos un elemento más amplio que denominaremos “ambiente escolar”. Este nos permitirá desarrollar estrategias de alcance más extenso y cuya finalidad es acompañar, apoyar y reforzar las condiciones necesarias para el desarrollo de todos los procesos escolares en todos los espacios en que se desenvuelven los estudiantes y/o donde se generan interacciones y relaciones. Desde esta perspectiva, atenderemos a componentes como la responsabilidad, puntualidad, compromiso, cumplimiento y buena disposición.



VINCULACIÓN DEL PEI Y PLAN DE GESTIÓN DE LA BUENACONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley General de Educación (LGE) ubica al Proyecto Educativo como el instrumento que consolida y cohesiona a la comunidad educativa, dando cuenta del propósito compartido que sustenta la unidad y el trabajo colaborativo de la comunidad y se convierte en el principal referente utilizado por las familias a la hora de elegir un Colegio que colabore con la formación de sus hijas e hijos.

El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), en todo lo que dice relación con los aspectos valóricos y académicos, ha servido como la principal fuente de información y marco de referencia para dar vida al presente Plan Anual: Las disposiciones de este mismo Reglamento son las que, a través del Plan, se llevarán a terreno para su aplicación práctica mediante sus respectivos objetivos, acciones y cronograma.

En ese sentido, nuestro Colegio promueve el diálogo y la comunicación como herramientas fundamentales, a través de las cuales se pueden superar los conflictos que forman parte de las relaciones humanas que se gestan al interior del espacio educativo, cautelando al mismo tiempo el ambiente familiar, estilos de trato y un núcleo personalizante del proceso mismo. La mejor forma de sintetizar el enunciado que define nuestro estilo como “familiar”, es transmitir siempre que queremos funcionar como “una familia en la que existen reglas y normas que se deben cumplir y en donde sus integrantes poseen roles determinados”.

El presente plan de la Buena Convivencia Escolar, busca la inclusión de toda la comunidad educativa del Colegio Punta Arenas y con ello también su compromiso desde todos los niveles, estos van desde la prebásica -que cuenta con su propio instrumento normativo y orgánico, básica y enseñanza media, buscando un desarrollo integral del estudiante, enfocándose en el desarrollo afectivo y social, ya que nuestro colegio reconoce al alumno como un ser único, que posee variadas cualidades que le permiten comprender las situaciones de su propia vida y su alrededor; ponderar elementos antes de tomar una decisión y asumir responsabilidades ante la comisión de errores o faltas que además impactan o afectan a quienes lo rodean.

Por todo lo mencionado, nuestro Proyecto Educativo Institucional señala los pilares que sostienen el proceso de enseñanza y aprendizaje para nuestras/os estudiantes, por lo que el diseño de este plan no puede dejar de lado la visión y misión nuestra institución:

VISIÓN
Estar en un lugar de privilegio como institución educativa en nuestra región, con una propuesta valórica cristiana y académica de calidad y con una comunidad educativa comprometida en la formación de nuestros alumnos e hijos.
MISIÓN
Somos un colegio particular pagado que entrega una educación de calidad y una formación valórica acorde con nuestra orientación cristiana, con un claro sello regional, en un ambiente cordial y familiar, factores que conjugados permiten a nuestros alumnos acceder a la educación superior que, junto con satisfacer su vocación, los convierte en agentes de progreso en las comunidades donde están insertos.



OBJETIVOS

Objetivo General

Promover e implementar un conjunto de acciones que impacten generando un ambiente escolar de respeto, responsabilidad, compromiso, identidad y valoración de las normas establecidas; que se enriquece a través del diálogo y se apoya en un conjunto de medidas e intervenciones adecuadas y planificadas.

Objetivos Específicos

1. Preservar y garantizar el normal desarrollo de la convivencia interna y de todas las actividades escolares que se realicen en los recintos y lugares que ocupe el Establecimiento para cumplir sus funciones, o fuera de ellos tratándose de actividades oficiales.
2. Resguardar, en todo momento o circunstancia, el prestigio de la comunidad educativa del **Colegio Punta Arenas**, entendiéndose ésta como una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa.
3. Contribuir en la configuración y aseguramiento de todas las condiciones necesarias para el logro de los objetivos de aprendizaje y del crecimiento integral de los estudiantes, con un propósito compartido que se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia.
4. Establecer protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que estimulan el acercamiento y entendimiento entre las partes del conflicto. También se señalan los protocolos necesarios para la buena convivencia de la comunidad educativa, robos, casos de abuso sexual infantil y de Prevención del alcohol las drogas.
5. Establecer normas y procedimientos sobre el uso correcto del mobiliario escolar, difundiendo y estimulando el conocimiento en los alumnos/as, respecto a lo importante que es cuidar y conservar el mobiliario y el ambiente físico que los rodea como elementos que refuerzan un sentido de bienestar y al mismo tiempo identidad y pertenencia.



PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	Preservar y garantizar el normal desarrollo de la convivencia interna y de todas las actividades escolares que se realicen en los recintos y lugares que ocupe el Establecimiento para cumplir sus funciones, o fuera de ellos tratándose de actividades oficiales.
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Presentar Reglamento Interno de Convivencia en los Consejos de Curso.✓ Validación de RICE por parte de los estamentos del CPA.✓ Seguimiento por medio del proceso de entrevistas a estudiantes y apoderados.✓ Resguardar diariamente el clima escolar y la convivencia por medio de encuentro con los cursos, campañas motivacionales, conversaciones, etc.✓ Fortalecer el diálogo como instrumento válido y que refuerza la sana interacción.✓ Presencia y asistencia de Docentes y Equipo de Convivencia en salas de clases, gimnasio, biblioteca, informática y espacios de recreación de los alumnos.✓ Supervisión en horarios de ingreso y salida a cargo del equipo de Convivencia.✓ Apoyo en la coordinación, logística y movimiento de los estudiantes ante la realización de eventos especiales.✓ Asegurar la cobertura docente en cada curso o en su defecto, asignar personal que acompañe al grupo curso que se pudiera encontrar solo.✓ Garantizar el cumplimiento de la presentación personal en los términos expuestos en la normativa interna (Reglamento).✓ Instalar un trabajo sistemático de prevención de los robos, hurtos o cualquier forma de vulneración de los espacios o pertenencias personales.✓ Promover el uso de un vocabulario correcto, adecuado y educado dentro y fuera del colegio, evitando palabras, gestos o expresiones groseras o improprios.✓ Acompañar el desarrollo de una adecuada convivencia digital o virtual en espacios donde interactúan alumnos del colegio o se encuentran integrantes de un mismo curso o nivel. Evitar uso de groserías, ataques personales y contenido obsceno.✓ Revisar regularmente la calendarización mensual de actividades y eventos junto al personal auxiliar para facilitar el desarrollo de estos y evitar complicaciones emergentes.✓ Liderar y monitorear la ejecución de los simulacros del Plan Integral de Seguridad en todos los aspectos relacionados con movimiento y seguridad de los alumnos y alumnas.
FECHA	Marzo 2024 a Diciembre de 2024
RESPONSABLES	<ul style="list-style-type: none">✓ Convivencia Escolar✓ Profesores Jefes.✓ Profesores de Asignatura.✓ Equipo de Auxiliares.✓ Equipo Directivo.
RECURSOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Recursos para proyección y difusión.✓ Calendarización de actividades y medios de difusión e información.✓ Materiales impresos.✓ Materiales de escritorio para elaborar productos.✓ Registros de entrevista.



MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de asistencia. ✓ Registro fotográfico. ✓ Anotaciones en libro de clases. ✓ Comunicados enviados. ✓ Documentos, pautas e instrucciones escritas. ✓ Correos electrónicos.
-------------------------------	---

OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Resguardar, en todo momento o circunstancia, el prestigio de la comunidad educativa del Colegio Punta Arenas, entendiéndose ésta como una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa.</p>
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajar formativamente en torno a los valores que permiten construir un mejor clima escolar y fuera del colegio en las instancias donde los mismos estudiantes interactúan y comparten. ✓ Utilizar correctamente el uniforme a diario y en las instancias representativas donde el colegio sea convocado. ✓ Reforzar principios y prácticas básicas de aseo, higiene personal y buena presentación. ✓ Representar responsablemente al CPA en eventos deportivos, culturales, artísticos, cívicos, etc.; demostrando los valores institucionales y las características del perfil de nuestros alumnos. ✓ Intervenir formativa y sancionatoriamente según corresponda ante situaciones de mal uso del uniforme en cualquier espacio: fumar, beber alcohol, tener conductas inadecuadas en público, transgredir normas legales vigentes, consumir drogas, participar en actividades violentas. ✓ Verificar la asistencia diaria y que los estudiantes se encuentren en el espacio que corresponde a su curso, horario y clase. ✓ Promover e implementar junto a Centro de Alumnos, actividades que favorezcan la sana convivencia y el compartir.
FECHA	Abril de 2024 a Noviembre de 2024.
RESPONSABLES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convivencia Escolar ✓ Profesores ✓ Centro de Alumnos ✓ Grupo de Abanderados ✓ Dirección. ✓ Entrenadores ACLE.
RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agenda 2023 del Colegio Punta Arenas. ✓ Planificación de Convivencia Escolar. ✓ Planificaciones de las ACLE ✓ Planificación del Centro de alumnos. ✓ Ropero Escolar.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de asistencia. ✓ Cartas de convocatoria e invitación.



- ✓ Registros personales de alumnos.
- ✓ Observaciones generales
- ✓ Comportamiento de la comunidad en las campañas.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Instrumento de evaluación de la actividad.
- ✓ Espacios de reconocimiento e incentivo frente a toda la comunidad.
- ✓ Desempeño observado en actividades.

<p>OBJETIVO ESPECÍFICO</p>	<p>Contribuir en la configuración y aseguramiento de todas las condiciones necesarias para el logro de los objetivos de aprendizaje y del crecimiento integral de los estudiantes, con un propósito compartido que se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia.</p>
<p>ACCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover la asistencia y puntualidad como actitudes esenciales para el logro de los aprendizajes. ✓ Mantener el registro diario de atrasos en consola de control del sistema Colegium, ✓ Mantener registros diarios, semanales y mensuales de asistencia. ✓ Dirigir taller de análisis de datos estadísticos sobre asistencia y atrasos con equipos Docentes. ✓ Citar a padres y apoderados para comunicar problemas de asistencia y/o acumulación de atrasos con compromiso de mejora. ✓ Acompañamiento, seguimiento, estímulo y/o sanción a estudiantes con problemáticas conductuales. ✓ Registrar compromisos, tiempos, plazos y acciones para el monitoreo. ✓ Ejecutar la sanción formativa y/o reparatoria como primer nivel de intervención. ✓ Talleres y actividades de refuerzo sobre las conductas positivas y negativas dentro de las sesiones de Consejo de Curso o clases de Orientación. ✓ Uso de los registros de cámaras como medio de verificación y evidencia para sustentar medidas, sanciones e intervenciones. ✓ Ejecutar derivación a especialistas externos ante determinados episodios o situaciones que se manifiestan en los estudiantes o que están causando alguna conducta compleja. Se realiza por medio de Cartas de Derivación. ✓ Reportar regularmente al Consejo General de Profesores, Concejo de Profesores Jefes y Concejo Directivo sobre intervenciones, procedimientos, decisiones y aplicación de medidas. ✓ Definir procedimientos y elaborar protocolos para la intervención y contención de situaciones especiales desde el equipo de Convivencia Escolar (desregulación emocional, crisis, etc.) ✓ Aseguramiento de ambientes seguros y libres de violencia para todos los miembros de la comunidad educativa; en especial estudiantes con condiciones neurodiversas.
<p>FECHA</p>	<p>Marzo de 2024 a Diciembre de 2024.</p>
<p>RESPONSABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convivencia Escolar. ✓ Orientación. ✓ Consejo de Profesores.



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo Directivo ✓ Dirección.
<p>RECURSOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pautas para talleres. ✓ Datos que entrega el sistema de gestión académica. ✓ Artículos de escritorio. ✓ Materiales para presentaciones digitales y exposición. ✓ Cuadernillos y tablas de registro por tema. ✓ Pases impresos.
<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de asistencia. ✓ Registro fotográfico. ✓ Instrumento de evaluación de la actividad. ✓ Revisión de planificación. ✓ Registros de entrevistas realizadas y firmadas. ✓ Cartas de derivación con acuse de recibo y plan de intervención especializada. ✓ Compromisos y medidas firmadas. ✓ Registros de Cámaras de seguridad.
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO</p>	<p>Establecer protocolos de actuación para los casos de maltrato, agresión, violencia o conflictos graves, los que estimulan el acercamiento y entendimiento entre las partes del conflicto. También se señalan los protocolos necesarios para la buena convivencia de la comunidad educativa, robos, casos de abuso sexual infantil y prevención del Alcohol y las Drogas.</p>
<p>ACCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar los diferentes protocolos establecidos en el Reglamento de Convivencia y en el PGCE. ✓ Determinar las medidas pertinentes de aplicar en orden a la falta, proporcionalidad, reiteración, nivel educativo y lograr que efectivamente no se repita. ✓ Elaborar, difundir e implementar protocolo, Ley 21.545, Art. 24 (Ley TEA) y protocolo de acción e intervención ante situaciones de robo, hurto o sustracción de pertenencias dentro del establecimiento. ✓ Ejecutar las intervenciones, investigaciones, recopilación de información y verificación de antecedentes antes de invocar cualquier medida. ✓ Implementar y desarrollar campañas referentes a autocuidado y cultivo de valores positivos. ✓ Elaborar los informes de requerimiento de información, descargos y apelaciones ante eventuales denuncias o procesos de la Superintendencia de Educación. ✓ Implementar un itinerario de trabajo en charlas preventivas, visitas temáticas y otras acciones de difusión con Carabineros, PDI, Tribunales de Familia, SENDA, Seremi de Salud, Ministerio Público, etc.
<p>FECHA</p>	<p>Marzo 2024 a Diciembre 2024</p>
<p>RESPONSABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convivencia Escolar



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientación. ✓ Comité para la Buena Convivencia. ✓ Centro de Alumnos. ✓ Consejo de Profesores. ✓ Equipo Directivo ✓ Dirección.
<p>RECURSOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plataforma que permita registrar las entrevistas. ✓ Cuadernillos de entrevista física. ✓ Talleres y charlas. ✓ Pautas para trabajo con estamentos. ✓ Recursos para presentación y exposición digital. ✓ Material impreso. ✓ Artículos de escritorio.
<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentaciones realizadas en las charlas. ✓ Registros de entrevistas firmados ✓ Registro de las cámaras del colegio (cuando proceda). ✓ Reconocimiento firmado de acciones cometidas. ✓ Cumplimiento de medidas reparatorias. ✓ Cumplimiento de trabajos comunitarios o servicios pedagógicos. ✓ Asistencia a entrevistas y acciones de seguimiento. ✓ Actas de Concejo.

<p>OBJETIVO ESPECÍFICO</p>	<p>Establecer normas y procedimientos sobre el uso correcto del mobiliario escolar.</p> <p>Estableciendo el conocimiento en los alumnos/as, en lo importante que es cuidar y conservar el mobiliario y el ambiente físico que los rodea.</p>
<p>ACCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acompañar formativamente en la formación de hábitos de cuidado de todas las dependencias del colegio. ✓ Verificación de los estados de mobiliario institucional. ✓ Rondas periódicas junto a representantes del Centro de Alumnos a las salas de clases, baños y camarines para verificar estado de infraestructura, uso y crear conciencia de cuidado. ✓ Campaña de la limpieza y el cuidado de mobiliario. Utilizar estrategias didácticas según el curso y nivel (por ejemplo, concurso de dibujos en primer ciclo). ✓ Establecer un mecanismo de información inmediata ante destrozos de mobiliario, enviando en el mismo momento al alumno involucrado a convivencia con la evidencia de lo ocurrido. ✓ Instalar y desarrollar actividades de limpieza al interior de los propios cursos que ensucian más su sala de clases o rayan sus muebles. ✓ Revisar mes por medio con el equipo de auxiliares el estado general de las salas y tomar conocimiento de los problemas ocurridos en su interior. ✓ Información semestral al Centro de Padres y Apoderados sobre estado del mobiliario y cuidado por parte de los estudiantes. ✓ Información a Directivas de Curso (padres y apoderados) respecto a situaciones puntuales de descuido, deterioro o destrozos en un curso determinado.



FECHA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de cuidado y prevención de daños en las instalaciones del gimnasio. <p>Marzo de 2024 a Diciembre de 2024.</p>
RESPONSABLES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convivencia Escolar. ✓ Dirección. ✓ Administración. ✓ Equipo de Auxiliares. ✓ Centro de Alumnos. ✓ Centro de Padres y Apoderados. ✓ Directivas de curso (apoderados y estudiantes) ✓ Profesores Jefe. ✓ Docentes de asignaturas. ✓ Entrenadores ACLE.
RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamento de C.E. ✓ Bitácoras de registro. ✓ Señaléticas de seguridad. ✓ Cámaras de seguridad.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de observaciones realizadas. ✓ Registro fotográfico de daños o descuido. ✓ Correos electrónicos informativos. ✓ Registro de entrevista de alumnos y apoderados por daños. ✓ Comprobante de pago en casos de reposición. ✓ Comunicaciones, informativos y circulares.

CAMPAÑAS DE MOTIVACIÓN Y PROMOCIÓN ACTITUDINAL DESDE EL EQUIPO DE CONVIVENCIA.

a) Campañas de clima y ambiente:

- Marzo : Uniforme y Presentación Personal.
- Mayo : Puntualidad, Asistencia y Responsabilidad.
- Julio : Cuidado del mobiliario y espacios escolares.
- Septiembre : Prevención de conductas de riesgo, delitos y responsabilidad penal adolescente.

b) Campañas de convivencia y buen trato:

- Abril : Buen trato y NO al Bullying – Ley N° 21.545 (TEA).
- Junio : Resolución de conflictos: siempre es posible dialogar.
- Agosto : Autocuidado y conductas de riesgo: alcohol y drogas.
- Octubre : Respeto mi cuerpo, mi integridad y la de quienes me rodean: Valoración de una sexualidad responsable.